TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-93/2019

PARTE ACTORA:
JOSÉ LAURO ARESTEGUI VERDUGO

AUTORIDADES RESPONSABLES:
III CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, veintiocho de abril de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede en la que la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal hace constar que el veintisiete de abril pasado se recibió en la Oficialía de Partes el informe rendido por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídico del Congreso del Estado, en el cual anexa diversa documentación.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 289, 290, 291 y 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 14, fracción XXII, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como los numerales 9, y 10 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. **Téngase** por recibida la documentación de la cuenta y sus anexos, y agréguense al expediente del presente medio de impugnación, para que obren como legalmente corresponda

SEGUNDO. **Téngase** al Congreso del Estado de Baja California, dando cumplimiento al proveído de veintitrés de abril de la presente anualidad, así como al trámite de ley previsto en los artículos 289, 290 y 291 de la Ley Electoral del Estado de Baja California

NOTIFÍQUESE por **estrados**, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302, fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado, 64, 66, 67,y 68 del

Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.